

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 7/2023



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA
CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
02/05/2023 15:30:27



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 7/2023

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2023, siendo las 15:30 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 9/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00086655 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (PN: V-VASVUL-0I-SU3YP-00) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 18/2023 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 24) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 21).

Posteriormente, a través de la Circular sin Consulta OAF N° 5/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 22), se modificó la redacción de la Cláusula 29 -“*Forma de Pago*”- del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Disposición OAF N° 18/2023, la cual fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 26) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 33).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de dólares estadounidenses setenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro con 55/100 (U\$S73.634,55) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto,

mediante Nota DP N° 804/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 11), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un monto de pesos quince millones setecientos noventa y cuatro mil seiscientos diez con 98/100 (\$15.794.610,98), tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense informada por el Banco Nación Argentina al día 28 de marzo de 2023.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 25 de abril de 2023 (Documento Electrónico Ombú N° 28), recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresas **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)**.

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico de su competencia, mediante Informe DIRSI N° 10/2023 (Documento Electrónico Ombú N° 32), dicha dependencia indicó que la solución ofertada por la firma **TELEXTORAGE S.A.**, que “*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado*”.

En virtud de lo expuesto, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:

TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. Cláusula 12. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca Veeam para la Argentina – CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (PN: V-VASVUL-0I-SU3YP-00)”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)	U\$S 73.453,05

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** la Licitación Pública N° 9/2023 **“Adquisición de nueve (9) licencias Veeam Availability Suite Universal Subscription License, en su última versión, por un período de treinta y seis (36) meses (PN: V-VASVUL-0I-SU3YP-00) para uso del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de

dólares estadounidenses setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y tres con 05/100.- (U\$S 73.453,05), conforme orden de mérito.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

María Florencia Borrelli

Federico Matías Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 7/2023